



ACTA SESION ORDINARIA N° 04 / 2024
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA

Con fecha 01.02.2024, siendo las 16:02 horas, en la sala de reuniones del Municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 04 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2021 – 2024, presidida por el concejal Don Alberto Solo de Zaldívar, la asistencia de los concejales, Don Carlos Fajardo Cauñan, Don Esteban Vera Vásquez, Doña Miriam Pérez Bahamonde, Doña Patricia Ingrid Maldonado Cárdenas, Doña Nycol Rain Díaz, el Alcalde (S) don Rene Villegas Barría y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) y de la Alcaldía Don Marcos Leal Pineda.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación Actas anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Varios.

1.- Aprobación Actas anteriores:

Don Alberto Solo de Zaldívar pregunta a don Rene Villegas si existen actas para aprobar, - don Rene Villegas responde que aún siguen pendientes. Pero deberían tener las actas para el día 28 de febrero de 2024.

2.- Correspondencia:

Don Marcos Leal Secretario Municipal (S) informa que no hay correspondencia hasta el momento.

3.- Varios:

Don Alberto Solo de Zaldívar solicita al concejo hacer un acuerdo por los cambios en la programación de las próximas sesiones. Cambiando la sesión programada para las 16:00 horas del día jueves 01 de febrero de 2024, para el día miércoles 28 de febrero de 2024.

don Alberto Solo de Zaldívar procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo	X		
Sr. Alberto Solo de Saldívar	X		
Sra. Nycol Rain	X		
Sra. Patricia Maldonado	X		
Sra. Miriam Pérez	X		
Sr. Esteban Vera	X		

El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cambio de sesiones ordinarias día jueves 01 de febrero de 2024, para el día miércoles 28 de febrero de 2024.

Don Rene Villegas solicita incorporar a la tabla a tratar la sanción de un convenio.

Doña Nycol Rain expresa que no alcanzo a revisar el convenio por lo que solicita realizar la sanción en la próxima sesión el día 02 de febrero del año en curso.

Don Rene Villegas explica que a raíz de una denuncia anónima que se realizada en la Contraloría Regional de Magallanes sobre el Centro Comunitario que ocupa actualmente doña Graciela Sepúlveda y que originalmente fue construida con recursos del Gobierno Regional de Magallanes con el propósito de fomentar actividades culturales está siendo utilizado para la comercialización de alimentos y café al paso, se agrega en la denuncia que la persona que estaría haciendo uso del recinto sería una funcionaria de la escuela municipal y que a su vez tendría un grado de parentesco con la Directora de Desarrollo Comunitario.





Lo que ha provocado que la Contraloría se trasladara a la municipalidad para verificar la situación y realizar una investigación que arroje un informe que concluya, que se había suscrito un contrato de arriendo con la señora Graciela Sepúlveda pero que no se efectuó el pago del arriendo por el año.

Por lo tanto, la Contraloría instruye que debe regularizarse el cobro del local y realizar el procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse del no cobro del canon de arriendo y garantía respecto del contrato celebrado entre el municipio y doña Gabriela Sepúlveda.

Don Rene Villegas informa que el proceso de investigación sumaria ordenada por el Alcalde está en curso y para subsanar el tema del arriendo es que se le notificó a la Sra. Graciela Sepúlveda de la situación y ahora se le da la posibilidad de poder optar a facilidades de pago mediante un convenio aprobado por el Concejo Municipal que es el documento que preparo el asesor jurídico y que se envió a cada uno de los concejales, por lo que tan solo faltaría su aprobación para poder dar curso a la regularización de lo expuesto. Don Rene Villegas procede a leer el acuerdo de Pago:

ACUERDO DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

GRACIELA SEPÚLVEDA AGUILERA

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 01 de febrero de 2024, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde (S) don **RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**, Cédula de Identidad N° 8.056.777-4, de nacionalidad Chilena, ambos con domicilio en Villa Tehuelches Kilómetro 100 Ruta 9 Norte, por una parte, y, por la otra, doña **GRACIELA SEPULVEDA AGUILERA**, Rut N° 16.364.031-7, de nacionalidad chilena, de profesión Fonoaudióloga, domiciliada en Villa Tehuelches Km 100 ruta 9, en la comuna de Laguna Blanca, en adelante "**LA PROFESIONAL**", se ha convenido el siguiente anexo de contrato sobre acuerdo de pago.

Que, con fecha 23 de diciembre de 2022 la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, representada, por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ**, cédula de Identidad N° 9.441.814-3 celebró un contrato de arriendo con doña Graciela Sepúlveda 16.364.031-7, para el uso del centro comunitario de Villa Tehuelches, contrato que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1466 de 2022.

En dicho contrato, la arrendadora se obligó al pago de tres Unidades Tributarias Mensuales dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquel correspondiente al uso del Centro Comunitario.





SEGUNDO:

Que a la fecha del presente instrumento, Graciela Sepúlveda reconoce adeudar a la Municipalidad la suma de \$2.279.462 por el concepto del pago del canon de arriendo derivado del uso del Centro Comunitario de Villa Tehuelches, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Año	Mes	UTM	Renta Mensual
10 días	2022	DICIEMBRE	61.157	\$ 61.150
	2023	ENERO	61.769	\$ 185.307
	2023	FEBRERO	61.954	\$ 185.862
	2023	MARZO	62450	\$ 187.350
	2023	ABRIL	62.388	\$ 187.164
	2023	MAYO	63.074	\$ 189.222
	2023	JUNIO	63.263	\$ 189.789
	2023	JULIO	63.326	\$ 189.978
	2023	AGOSTO	63.199	\$ 189.597
	2023	SEPTIEMBRE	63.452	\$ 190.356
	2023	OCTUBRE	63.515	\$ 190.545
	2023	NOVIEMBRE	63.960	\$ 191.880
22 días	2023	DICIEMBRE	64.216	\$ 141.262
			Total	\$ 2.279.462





TERCERO:

Por el presente instrumento las partes acuerdan un convenio de pago con el propósito de regularizar la situación financiera existente, comprometiéndose doña Graciela Sepúlveda, al pago de un 30% del total de la deuda al momento de la suscripción del presente instrumento, monto equivalente a \$683.838.

Junto a lo anterior la arrendadora se compromete al pago del saldo de la deuda correspondiente a \$1.195.624 en 12 cuotas de \$132.969 mensuales, iguales y sucesivas.

CUARTO:

Cada pago deberá ser efectuado en la misma oportunidad en que Graciela Sepúlveda como arrendadora del Centro Comunitario deba pagar el canon de arriendo.

QUINTO:

La mora, el simple retardo o el no pago oportuno de cualquiera de las cuotas anteriormente estipuladas facultará a la Municipalidad para hacer exigible el saldo total adeudado como si fuere de plazo vencido, más los intereses penales a contar de la mora y hasta el día del pago efectivo del total adeudado, y las costas de cobranza si las hubiere.

SEXTO:

El presente Convenio de Pago se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, fecha y valor, quedando dos de ellos en poder de la Municipalidad y uno en poder de Graciela Sepúlveda.

SEPTIMO:

La personería de don RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA, para actuar como Alcalde (S) de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Decreto Alcaldicio N° 788 de fecha 19.08.2019, de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.





Don Alberto Solo de Zaldívar procede a la votación para sancionar el acuerdo de pago entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Graciela Sepúlveda:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo	X		
Sr. Alberto Solo de Saldívar	X		
Sra. Nycol Rain	X		
Sra. Patricia Maldonado	X		
Sra. Miriam Pérez	X		
Sr. Esteban Vera	X		

El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad el acuerdo de pago entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Graciela Sepúlveda.

Doña Miriam Pérez solicita una convocatoria para la comisión de salud para el día lunes 12 de febrero de 2024 y la hora será definida en los correos electrónicos.

Don Esteban Vera también informa una reunión para la comisión de presupuesto infraestructura fomento productivo, industria y turismo para el día lunes 12 de febrero de 2024.

Don Alberto Solo de Zaldívar, siendo las 16:24 horas da por finalizada la sesión,


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA DE LAGUNA BLANCA

